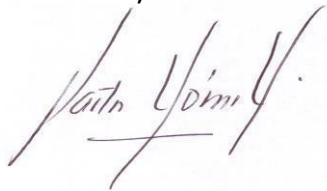


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, proceso de la referencia, informándole que la parte demandante mediante memorial presentó la constancia de consignación de los valores correspondientes a la prueba de ADN autorizada por el despacho, solicita fijar fecha para la realización de la misma. Sírvasse proveer.

Manizales, 13 de enero de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario

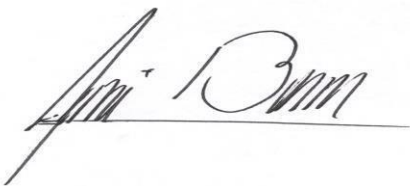
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, trece (13) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 2022-00211
Sustanciación: 7

Visto el informe secretarial anterior se ordenará que por parte del despacho se remite la constancia de consignación por concepto de la prueba de ADN solicitada por la parte demandante para que se proceda a fijar fecha y hora de realización de la toma de muestras a las partes en litigio. Una vez se cuente con dicha información, se procederá a notificarlo por auto a los interesados, con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA